



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 71/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El cumplimiento, el día 28 de agosto de 2026, del vigésimo (20°) aniversario de la consolidación institucional de la Fiscalía Descentralizada de Balcarce, perteneciente al Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mar del Plata.

La Ley Provincial N° 13.274, mediante la cual se estableció el Programa de Descentralización de Fiscalías, Defensorías y Ayudantías Fiscales del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

La trayectoria desarrollada durante estas dos décadas por la Fiscalía Descentralizada de Balcarce, bajo la conducción del Fiscal Doctor Rodolfo Moure, conjuntamente con los funcionarios, agentes y trabajadores que han integrado e integran dicha dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que la radicación permanente del Ministerio Público Fiscal en el Partido de Balcarce constituye un acontecimiento de significativa trascendencia para la historia institucional de nuestra comunidad.

Que mediante la Ley Provincial N° 13.274, sancionada en el año 2004, la Provincia de Buenos Aires impulsó un proceso de descentralización de Fiscalías, Defensorías y Ayudantías Fiscales, destinado a acercar territorialmente el Ministerio Público a aquellas comunidades alejadas de las ciudades cabeceras de los distintos departamentos judiciales.

Que dicho proceso tuvo particular importancia para el Partido de Balcarce, integrante del Departamento Judicial de Mar del Plata, al posibilitar una presencia territorial permanente del Ministerio Público Fiscal y facilitar el acceso de los vecinos al sistema de Justicia.

Que durante el año 2005 comenzó a funcionar en nuestra ciudad una Ayudantía Fiscal, constituyendo un primer paso dentro del proceso de descentralización y radicación territorial del Ministerio Público Fiscal en Balcarce.

Que dicho proceso alcanzó una nueva etapa de consolidación institucional durante el año 2006, con la puesta en funcionamiento de la Unidad Fiscal Descentralizada de Balcarce.

Que el día 28 de agosto de 2006, el Doctor Rodolfo Moure prestó juramento como Agente Fiscal de la Unidad Fiscal Descentralizada de Balcarce, iniciándose a partir de entonces un período de consolidación, desarrollo y crecimiento de la estructura fiscal con asiento permanente en nuestra ciudad.

Que la descentralización del Ministerio Público Fiscal respondió a un principio fundamental para la administración de Justicia: acercar las instituciones a los ciudadanos, facilitando el acceso territorial a la Justicia y posibilitando una mayor proximidad en la investigación de los delitos.

Que durante estos veinte años la Fiscalía Descentralizada de Balcarce ha desarrollado una intensa actividad vinculada con la investigación penal, la recepción y tramitación de denuncias, la atención de víctimas, la producción de medidas probatorias, la intervención en procedimientos y procesos judiciales y la articulación permanente con las fuerzas de seguridad y demás organismos e instituciones vinculados con el sistema de Justicia.

Que la realidad social y delictiva ha experimentado profundas transformaciones durante estas dos décadas, incorporándose nuevas modalidades criminales, herramientas tecnológicas y desafíos para la investigación penal que han exigido una permanente adaptación y profesionalización de las instituciones encargadas de llevar adelante dicha función.

Que el crecimiento de la actividad y del volumen de investigaciones determinó asimismo el progresivo fortalecimiento de la estructura de la Fiscalía Descentralizada, incorporándose durante estos años nuevos funcionarios, agentes y recursos destinados a responder a las necesidades del servicio de Justicia.

Que corresponde destacar especialmente la trayectoria del Fiscal Doctor Rodolfo Moure, quien asumiera como Agente Fiscal de la Unidad Fiscal Descentralizada de Balcarce el 28 de agosto de 2006, encontrándose su trayectoria profesional estrechamente vinculada con la historia, desarrollo y consolidación de dicha dependencia.

Que durante estas dos décadas el Doctor Moure ha desarrollado una función de significativa responsabilidad institucional, atravesando diferentes etapas y profundas transformaciones legislativas, procesales, sociales y tecnológicas vinculadas con la investigación criminal.

Que, sin perjuicio de dicho reconocimiento, resulta imprescindible destacar que el funcionamiento de una Fiscalía constituye necesariamente una tarea colectiva, sostenida diariamente por el compromiso y la responsabilidad de quienes forman parte de ella. Que a lo largo de estos veinte años numerosos funcionarios, ayudantes fiscales, secretarios, instructores judiciales, auxiliares letrados, empleados administrativos, agentes y trabajadores han integrado la Fiscalía Descentralizada de Balcarce, contribuyendo desde sus respectivas funciones al sostenimiento cotidiano del servicio de Justicia.

Que corresponde, por ello, hacer extensivo el reconocimiento institucional del Honorable Concejo Deliberante tanto

a quienes actualmente integran dicha dependencia como a todas aquellas personas que han formado parte de ella a lo largo de estas dos décadas.

Que la Fiscalía Descentralizada de Balcarce se ha incorporado plenamente al entramado institucional de nuestra comunidad, desarrollando durante estos años una permanente articulación con las fuerzas de seguridad, autoridades municipales, organismos públicos y diferentes instituciones locales.

Que la presencia territorial del Ministerio Público Fiscal posee un valor que excede la mera radicación física de una dependencia, en tanto contribuye a establecer una relación más directa entre la administración de Justicia y la comunidad a la cual debe servir.

Que la Justicia se fortalece cuando está cerca de los ciudadanos, y que la descentralización permitió consolidar en Balcarce una estructura fiscal permanente, vinculada directamente con la realidad y las necesidades de nuestra comunidad.

Que la conmemoración de estos veinte años constituye también una oportunidad para reafirmar la necesidad de continuar fortaleciendo las estructuras descentralizadas del Ministerio Público, incorporando recursos humanos, tecnológicos y materiales que permitan responder eficazmente a las nuevas modalidades delictivas y a los desafíos actuales de la investigación penal.

Que acercar la Justicia a los ciudadanos constituyó el desafío que dio origen a este proceso de descentralización, mientras que hacerla cada vez más moderna, eficiente, accesible y cercana constituye uno de los desafíos hacia el futuro.

Que alcanzar veinte años de funcionamiento constituye una ocasión propicia para poner en valor el camino recorrido, reconocer a quienes hicieron posible su consolidación y destacar la trascendencia que la Fiscalía Descentralizada posee para el Partido de Balcarce.

Que el Honorable Concejo Deliberante, como órgano representativo de los vecinos del Partido de Balcarce, considera justo y oportuno otorgar un reconocimiento institucional a la Fiscalía Descentralizada de Balcarce y a las personas que durante estos veinte años han contribuido a su funcionamiento.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 71/26

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo e institucional a la conmemoración del vigésimo (20°) aniversario de la Fiscalía Descentralizada de Balcarce, cuya consolidación institucional tuvo lugar durante el año 2006, destacando su trayectoria y la trascendencia que su radicación permanente ha significado para el acceso territorial a la Justicia y para la comunidad de Balcarce.

ARTÍCULO 2.- Destácase especialmente, en el marco de la conmemoración dispuesta en el artículo precedente, el proceso histórico iniciado durante el año 2005 con la radicación de la Ayudantía Fiscal de Balcarce, en el marco del Programa de Descentralización establecido por la Ley Provincial N° 13.274, y su posterior consolidación como Unidad Fiscal Descentralizada durante el año 2006.

ARTÍCULO 3.- Exprésase el reconocimiento institucional del Honorable Concejo Deliberante de Balcarce al Fiscal

Doctor Rodolfo Moure, quien prestara juramento como Agente Fiscal de la Unidad Fiscal Descentralizada de Balcarce el día 28 de agosto de 2006, destacando su trayectoria, compromiso y responsabilidad institucional y la labor desarrollada durante estas dos décadas.

ARTÍCULO 4.- Hágase extensivo el reconocimiento dispuesto por la presente Resolución a todos los funcionarios, ayudantes fiscales, secretarios, instructores judiciales, auxiliares letrados, empleados, agentes y demás trabajadores que han integrado e integran la Fiscalía Descentralizada de Balcarce, en reconocimiento a su trabajo cotidiano y a su contribución al servicio de Justicia durante estos veinte años.

ARTÍCULO 5.- Destácase la trascendencia institucional que representa para el Partido de Balcarce contar con una estructura descentralizada del Ministerio Público Fiscal con asiento permanente en nuestra ciudad, como instrumento destinado a acercar la Justicia a los ciudadanos, facilitar el acceso territorial al sistema judicial y fortalecer la investigación penal.

ARTÍCULO 6.- Dispóngase la realización de un acto institucional de reconocimiento, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante o en el lugar que oportunamente se determine, con motivo de la conmemoración del vigésimo aniversario de la Fiscalía Descentralizada de Balcarce.

ARTÍCULO 7.- Dispóngase la entrega de copia de la presente Resolución y de un reconocimiento institucional al Fiscal Doctor Rodolfo Moure y al equipo de la Fiscalía Descentralizada de Balcarce, haciendo extensivo dicho reconocimiento a quienes hayan integrado la dependencia durante estos veinte años.

ARTÍCULO 8.- Remítase copia de la presente Resolución a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Fiscalía General del Departamento Judicial de Mar del Plata, a la Fiscalía Descentralizada de Balcarce y a las demás autoridades e instituciones que corresponda.

ARTÍCULO 9.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-